

Importancia de la Catedral y del capítulo de sacerdotes que ejercen en ella su ministerio como canónigos.

La Catedral representa el templo espiritual construido en los corazones de los fieles en el esplendor de la gracia (2Co 6, 16), símbolo de la Iglesia visible de Cristo en la tierra, que es su cuerpo místico. Lo que la configura como iglesia madre de la diócesis, el centro de su vida litúrgica y espiritual, en ella se encuentra la sede oficial (cathedra) del obispo.

El Cabildo de la S.A.M.I. Catedral, es el colegio de sacerdotes que realiza su ministerio y cometido en comunión con el Arzobispo, en la atención y primoroso cuidado pastoral que ha de dispensar a los fieles. Llamados a procurar la celebración de la sagrada liturgia con ejemplar solemnidad y decoro; a cuidar el anuncio del Evangelio con la predicación diligente y otras acciones de orden catequético-espiritual.

El Cabildo de nuestra Catedral, además de este servicio que realiza a favor del Pueblo de Dios, se configura como el especial custodio de las reliquias del Apóstol Santiago, así como de la acogida y atención pastoral de cuantos se acercan a la basílica en su condición de peregrinos. En la actualidad son muchos que de toda raza, lengua, pueblo y nación acuden a venerar el Sepulcro Apostólico; como muchos son los que, atraídos por tan venerable tradición, recorren el Camino de Santiago con una fe más o menos explícita, pero con un anhelo de plenitud, de búsqueda y sentido: de esperanza.

En este contexto, adquiere especial relevancia el abrazo que acoge, sana y reconcilia que se expresa en el sacramento del perdón: “La Reconciliación sacramental no es sólo una hermosa oportunidad espiritual, sino que representa un paso decisivo, esencial e irrenunciable para el camino de fe de cada uno. En ella permitimos que el Señor destruya nuestros pecados, que sane nuestros corazones, que nos levante y nos abrace, que nos muestre su rostro tierno y compasivo. No hay mejor manera de conocer a Dios que dejándonos reconciliar con Él (cf. 2 Co 5,20), experimentando su perdón. Por eso, no renunciemos a la Confesión, sino redescubramos la belleza del sacramento de la sanación y la

alegría, la belleza del perdón de los pecados” (Francisco, Bula *Spes non confundit*, n° 23). Los miembros del Cabildo y otros sacerdotes, diocesanos, religiosos y de distintos países y lenguas, deberán mostrar especial solicitud en la realización de este ministerio, que les es propio, en el Santuario del Señor Santiago en este Año Jubilar 2025.

Por lo que al Cabildo respecta, su cometido, derechos y obligaciones se determinan en el Código de Derecho Canónico, en la Normas y directrices emanadas de la Conferencia Episcopal o del Obispo Diocesano y en los Estatutos.

Además, entre sus funciones ordinarias están:

- Preparar y celebrar las funciones litúrgicas en la Basílica.
- Solemnizar el día del Domingo y las fiestas.
- Ofrecer una adecuada atención pastoral y litúrgica a los fieles.
- Promover el culto Jacobeo.
- Acoger y alentar a los peregrinos.